



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 136, 137, 138, 139, 140 y 141/2012, del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

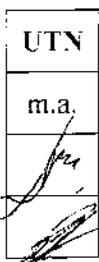


ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Trenque Lauquen, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesores en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 46/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 46/2013

**FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN**

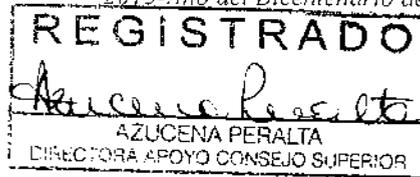
**PROFESORES ADJUNTOS**

NATALI, Gabriela Marta	Área Química	1 DS.
D.N.I. N° 20.589.473	Química General	
Legajo UTN N° 37990	Ingeniería Industrial	
SANCHEZ, Roque José	Área Organización	1 DS.
D.N.I. N° 23.620.626	Planificación y Control de Producción	
Legajo UTN N° 36894	Ingeniería Industrial	
BALLARI, María Gabriela	Área Administración y Economía	1 DS.
D.N.I. N° 16.808.674	Fundamentos de la Administración	
Legajo UTN N° 33671	Licenciatura en Administración Rural	
AMADOR, Adrián Gustavo	Área Industrial	1 DS.
D.N.I. N° 29.124.521	Procesos Industriales	
Legajo UTN N° 61862	Ingeniería Industrial	





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



MAGGIO, Bernardo Pedro	Área Tecnología	IDS.
D.N.I. N° 13.262.391	Procesos Agroindustriales I	
Legajo UTN N° 34100	Licenciatura en Administración Rural	
FARBEROFF, Rodolfo Fernando	Área Organización y Administración	IDS.
D.N.I. N° 11.030.455	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Legajo UTN N° 38907	Licenciatura en Administración Rural	

---